

Resolución

Acta N°

N° 128/2026

13/2026

Página 1 de 2

Salinas, 04 de junio de 2026.

VISTO: Las Bases del programa de fondos concursables municipales **Costeando Ideas VII Edición**, orientado a promover la participación ciudadana, el fortalecimiento social y el desarrollo de proyectos de interés comunitario en el territorio municipal

RESULTANDO:

- I) Que el referido programa constituye una herramienta de participación ciudadana que permite a colectivos y organizaciones locales presentar iniciativas destinadas a la mejora de espacios públicos, el fortalecimiento de organizaciones sociales y el desarrollo de propuestas socioculturales y socio deportivas
- II) Que las Bases establecen los requisitos, condiciones de participación, criterios de evaluación y mecanismos de ejecución de los proyectos que resulten seleccionados
- III) Que este Concejo Municipal entiende pertinente adherir y dar continuidad a este instrumento de participación y construcción colectiva en beneficio de la comunidad local

CONSIDERANDO:

- I) Que la participación de vecinas y vecinos en la definición y ejecución de proyectos comunitarios contribuye al fortalecimiento del gobierno local y al desarrollo territorial
- II) Que resulta conveniente aprobar las Bases correspondientes a la VII Edición del programa, a efectos de habilitar su implementación en el municipio
- III) Que el programa promueve la integración social, la identidad local y el uso democrático de los recursos públicos destinados a iniciativas comunitarias.

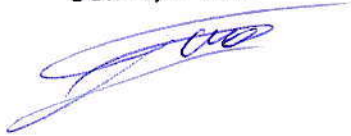
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SALINAS

RESUELVE:

- 1) **Aprobar las Bases del Programa Costeando Ideas – VII Edición**, las que forman parte de la presente resolución.
- 2) Disponer la difusión de la convocatoria y de las Bases aprobadas a través de los medios institucionales del Municipio, promoviendo la mayor participación de organizaciones y colectivos locales.
- 3) Encomendar a las áreas competentes la realización de las acciones necesarias para la correcta implementación, seguimiento y ejecución del programa, de acuerdo con lo establecido en las Bases correspondientes.
- 4) Comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Freddy Cuendes
Concejal suplente



Graciela Correa
Concejala



Liliana González
Concejala



Julián Aquino
Alcalde



Federico Matta
Concejal suplente

